

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057**2020** 00160-00

1. Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, que el apoderado judicial del demandante en reconvención OSCAR ALBERTO RUIZ VEGA, se ratificó de lo manifestado en la contestación de la demanda principal y la demanda de reconvención (folio 19 del expediente digital)

2. Agréguese a las diligencias, el informe secretarial visible a folio 86 del expediente digital – cuaderno principal.

3. Continuando con lo que en estricto derecho corresponde, el Juzgado **RESUELVE:**

Señalar la hora de las 10:00 a.m., del diecisiete (17) de mayo del presente año, para llevar a cabo la inspección judicial sobre el inmueble objeto de este proceso (ubicado en la carrera 71 N. 71-32) de conformidad con el artículo 375 del C.G.P.

Realizada esta diligencia se fijará fecha para continuar con las audiencias establecidas en el 372 y 373 del C.G.P. .

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la diligencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ